

CÓDIGO DE
ÉTICA
Y CONDUCTA



ÍNDICE

- 01 Mensaje de nuestro Presidente de Consejo**
- 02 Filosofía Organizacional**
Nuestra forma de pensar y actuar
- 04 Ética y Conducta**
Hacemos lo correcto
- 08 Apegio a la Legalidad**
Cumplimos con la ley y nuestros principios
- 10 Nuestros Grupos de Interés**
Colaboramos con responsabilidad
- 15 Actuamos como dueños**
- 19 Medios de escucha y comité de ética**
Comunicación efectiva
- 21 Carta Compromiso**

MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE DE CONSEJO

Un factor fundamental para el avance y éxito de **GEMSO** ha sido cultivar valor para el futuro, esto se logra a través de la vivencia de nuestros valores y principios, los cuales plasmasmos dentro de nuestro Código de Ética y Conducta.

Ante el constante cambio y evolución de cada industria, nuestros valores: **Integridad, Innovación, Trabajo en Equipo, Prudencia y Excelencia**, se mantienen inalterables y seguirán siendo los pilares que soportan nuestra forma de pensar y actuar.

Hoy formas parte de este gran equipo en donde nuestros valores y principios buscan hacer el mayor bien posible en cualquier circunstancia, convencidos de que esa es la única manera de cumplir nuestra visión de ser reconocidos como un gran lugar para trabajar.

Te invitamos a vivir el **Código de Ética y Conducta GEMSO**, para lograr que nuestras acciones sean realizadas con excelencia. Sé promotor de este código y levanta la voz cuando observes comportamientos fuera de la ética, siempre con la responsabilidad que esto implica.

Estoy seguro de que cuento con tu compromiso, para seguir sembrando valor para el futuro y tener cada vez más sólidas nuestras raíces, las cuales nos distinguen a todos los que formamos parte de este gran equipo.

¡Todos somos GEMSO!

Un cordial saludo,

Presidente de Consejo

I. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

NUESTRA FORMA DE PENSAR Y ACTUAR

Nuestros valores y principios deben ser convertidos en acciones, este **Código de Ética y Conducta** busca ofrecer orientación sobre lo que se espera de todos nosotros como parte del equipo **GEMSO**.

Juntos podemos generar confianza y resultados a través de nuestras acciones y decisiones laborales día tras día.

PROPOSITO

Crear valor contribuyendo significativamente en la vida de nuestros clientes poniendo la persona al centro.

ASPIRACIÓN

Ser una organización admirada por su centricidad humana, preparada para el futuro, altamente rentable, y que vive una cultura donde convergen el talento, la agilidad y la innovación.

**Un gran lugar
para trabajar.**

I. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

NUESTRA FORMA DE PENSAR Y ACTUAR

Nuestros Valores



II. ÉTICA Y CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

La ética nos ayuda a distinguir lo que es bueno o malo y a tomar las decisiones que se nos presentan día con día. En resumen, nos ayuda a vivir en comunidad sin perjudicarnos unos a los otros.

Este código nos invita a todos los colaboradores de **GEMSO** a adoptar sus lineamientos básicos de conducta, reconociendo que existen otros de carácter legal y moral que rigen nuestro actuar.

Es importante recordar que es también nuestro deber velar por el cumplimiento de toda la normatividad interna, incluyendo reglamentos de trabajo, políticas y procedimientos, los cuales son base de nuestra permanencia e institucionalidad.

Alcance del código de ética y conducta.

Este **Código de Ética y Conducta** aplica a colaboradores, proveedores y consejeros.

El compromiso de quienes conformamos **GEMSO** es vivir este documento y portarlo con orgullo, aplicándolo en todas nuestras acciones. Estamos convencidos de que una cultura basada en valores fortalece nuestras virtudes para ser mejores personas incrementando el valor de la empresa y ser reconocida en la comunidad.



II. ÉTICA Y CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

Todos somos GEMSO

Garantizar la igualdad de todos los individuos, dando las mismas oportunidades en contratación, promoción, remuneración y división del trabajo.

01

06

Proyectar, con el buen ejemplo, la imagen de la organización dentro y fuera de sus instalaciones.

Respeto absoluto en la diversidad de opinión.

02

07

Conocer la Misión y contribuir a su logro, mediante la práctica diaria de los valores institucionales.

Salvaguardar al personal e instalaciones, generando espacios y procedimientos seguros para el desarrollo de sus labores.

03

08

Contribuir con su talento y compromiso a los objetivos de la organización, de manera consistente, honesta y responsable.

Dar cumplimiento a las leyes y regulaciones gubernamentales, así como cooperar con las autoridades en caso de ser necesario.

04

09

Cumplir y hacer cumplir los protocolos de salud y seguridad.

Brindar formación continua a nuestro equipo para su progreso profesional y crecimiento personal.

05

10

Denunciar cualquier acto que vaya en perjuicio de la organización y sus colaboradores.

11

Mantener en buen estado las instalaciones y las herramientas que la organización provee.

II. ÉTICA Y CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

Relación entre el personal

GEMSO son las personas que lo conforman, y sus valores se centran en ellos. Cada colaborador, cliente y consejero es un elemento esencial, no es un medio, por lo que debe ser tratado con dignidad, reconociéndole sus conocimientos, capacidades, experiencia y desempeño. Respetar la dignidad de las personas y reconocer que son un fin en sí mismas, son condiciones necesarias para vivir los valores que promueve **GEMSO**.

Conflictos de Interés

Existe un conflicto de interés, real o aparente, cuando los intereses de un colaborador, los de su familia o los de terceros relacionados, hacen difícil una decisión o actuación eficiente y objetiva, ya que parece prevalecer el interés propio sobre el de la empresa. Siempre que tengamos duda sobre la existencia de un conflicto de interés, debemos anteponer el interés de **GEMSO** y consultar con nuestro superior jerárquico y la Dirección de Auditoría.

En **GEMSO**, los colaboradores deberán informar por escrito a la Dirección de Auditoría, la naturaleza y extensión de cualquier conflicto o incluso indicio de conflicto entre sus propios intereses (personales, sociales, financieros o políticos), con los clientes, competidores o proveedores y los de la empresa. Por ello debemos cumplir con las siguientes premisas:

No está permitida la contratación de familiares en la misma división, área o departamento, ya que esto representa un conflicto de interés para la empresa.

01

03

El personal de la organización puede adquirir nuestros productos para su propio consumo, siempre que sea de acuerdo con la política establecida para ello. GEMSO se reserva el derecho de verificar el destino final del producto adquirido.

No debe haber relación sentimental con otro colaborador si es que alguno depende laboralmente del otro o la relación representa un conflicto de interés para las áreas en las que laboran.

02

04

No está permitido que el personal de GEMSO sea al mismo tiempo proveedor de nuestra organización. De ahí que quien sea propietario de algún negocio debe abstenerse de proveer al Grupo de sus productos y/o servicios.

II. ÉTICA Y CONDUCTA

HACEMOS LO CORRECTO

Contribuciones y Actividades Políticas

GRUPO GEMSO reconoce y respeta el derecho que tiene su personal para participar en actividades externas a la organización, como es el caso de actividades de carácter político. En estos casos, se espera que tales actividades sean legales y no interfieran con los deberes y responsabilidades contraídos con el Grupo, ni la comprometan.

Se entiende por contribución política la entrega de dinero, bienes, servicios, derechos o cualquier otro recurso, a partidos políticos, asociaciones u organizaciones de carácter político, así como a candidatos a ocupar algún puesto de elección popular.

Se entiende por actividad política el ejercicio o desarrollo de cualquier actividad personal de carácter político. En el ejercicio de estas actividades políticas, no se debe involucrar o relacionar a ninguna de las organizaciones, símbolos, logotipos, o algún otro signo que pueda asociarse a **GEMSO**, así como tampoco utilizar sus instalaciones o recursos para dicho fin.



III. APEGO A LA LEGALIDAD

CUMPLIMOS CON LA LEY Y NUESTROS PRINCIPIOS

SOBORNO Y CORRUPCIÓN

En **GEMSO** rechazamos cualquier forma directa o indirecta de soborno y corrupción, invitamos a nuestros colaboradores a vivir el valor de integridad, de la siguiente manera:



No debemos permitir sobornar o dejarse sobornar con el fin de alterar una situación que no es éticamente correcta.



No debemos permitir ningún ofrecimiento, favor, compensación o cualquier pago en ninguna de sus formas, a funcionarios públicos o colaboradores de autoridades que estén fuera del marco legal.

DISCRIMINACIÓN

En **GEMSO** reconocemos la igualdad de trato y oportunidades para cada uno de nuestros colaboradores, por lo que nos comprometemos a garantizar el respeto a la dignidad, facilitando el ambiente adecuado para su desarrollo tanto profesional e individual, independientemente de su:

Raza y color

01 **05**

Estado civil y edad

Nacionalidad y origen étnico

02 **06**

Orientación política o sexual

Religión

03 **07**

Discapacidad

Género

04 **08**

Responsabilidades familiares

III. APEGO A LA LEGALIDAD

CUMPLIMOS CON LA LEY Y NUESTROS PRINCIPIOS

ACOSO

En **GEMSO** mantenemos un ambiente laboral libre de acoso, y rechazamos toda conducta de tipo física, verbal o psicológica que puedan generar un entorno intimidatorio.

De manera enunciativa todo personal debe evitar las siguientes conductas:



Realizar comentarios, bromas, gestos o proposiciones de índole sexual o sexista.



Compartir, publicar, enviar o difundir imágenes, datos, información, archivos o cualquier tipo de contenido sexual entre los individuos.



Hacer preguntas o comentarios que puedan promover estereotipos sobre la vida sexual, orientación sexual o identidad de género de otra persona.

HOSTIGAMIENTO

En **GEMSO** se tomarán las medidas necesarias para sancionar toda acción o práctica de abuso de autoridad que atente contra la libertad, dignidad e integridad de las personas que conforman la organización.

Estas acciones pueden ser:

Intimidación con el fin de provocar temor.

01

03

Realizar comentarios ofensivos en razón a género, orientación sexual, raza, edad entre otros.

Insinuaciones sexuales no deseadas e inapropiadas.

02

04

Tomar represalias con el colaborador que actuó con responsabilidad al reportar un comportamiento fuera del presente código.

IV. NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

COLABORAMOS CON RESPONSABILIDAD

CLIENTES

Los clientes representan nuestra razón de ser. Debemos tratarlos con cortesía, diligencia y respeto; en ningún momento les brindaremos información falsa por lo cual debemos realizar nuestro mayor esfuerzo garantizando servicios y productos de calidad, apegándonos en todo momento a las políticas y procedimientos vigentes.

En **GEMSO** esperamos que:

Por ningún motivo te dirijas a los clientes con palabras altisonantes u ofensivas, ni realizar bromas, gritos, de forma agresiva o humillante.

Estas acciones no son justificables.

No mantengas relaciones sentimentales con clientes o proveedores, esto representa un riesgo en el cumplimiento de tus obligaciones, provocando un conflicto de interés.

No establezcas relaciones con clientes de dudosa reputación o alguna relación con la delincuencia organizada.

Regalos y atenciones

Los regalos, atenciones y otras cortesías para clientes actuales o potenciales son justificables con propósitos comerciales legítimos; en dichos casos, deberán tener la autorización escrita del jefe inmediato que la otorgue. En cuanto a los gastos que ello suponga, deben registrarse en forma exacta y específica, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Queda prohibido pedir o condicionar una negociación contra entrega de una cortesía o regalo. Así como recibir regalos u cortesías por parte de los clientes. Se exceptúan los artículos promocionales que no comprometan o influyan en la objetividad de la negociación o relación comercial.

IV. NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

COLABORAMOS CON RESPONSABILIDAD

COLABORADORES

Son nuestra ventaja competitiva, por ello respetamos la dignidad de la persona, propiciando un ambiente de trabajo en el que todos nos desarrollemos profesional y personalmente.

El ser colaborador **GEMSO**, significa actuar con justicia y equidad, protegiendo el interés común de todo el personal que integra la empresa, además de salvaguardar los intereses de GEMSO, reconociendo que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera.

Es prioridad trabajar en equipo y mantener una actitud positiva de cooperación en todos los niveles, respetando, aceptando y reconociendo que, aun siendo diferentes, las contribuciones son igualmente importantes.

PROVEEDORES

El desarrollo de relaciones o sinergias comerciales exitosas con nuestros proveedores es fundamental para el grupo. Por tal motivo, buscamos que nuestras relaciones con ellos se manejen con transparencia, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad para todos.

GEMSO -en un marco de confidencialidad y respeto- busca otorgar a sus proveedores las mismas oportunidades para otorgar servicios o contratos, sin generar falsas expectativas comerciales, ni acuerdos que se preste a malos manejos, por lo cual nos reservamos la selección de la mejor propuesta siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto.

Tanto la selección de proveedores, como las adquisiciones de bienes o servicios correspondientes, deberán realizarse de acuerdo con las políticas internas y disposiciones aplicables. Los criterios de selección de proveedores son precio competitivo, calidad, experiencia y servicio.

IV. NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

COLABORAMOS CON RESPONSABILIDAD

Los colaboradores deberán mantener una relación estrictamente profesional con ellos, por lo tanto, en **GEMSO** no debemos:

Comunicar o dar a conocer los problemas o debilidades de un proveedor con otro proveedor, o con personas ajenas al Grupo.

Divulgar precios, condiciones y otro tipo de datos recibidos de proveedores actuales o potenciales.

Aceptar dadiwas en efectivo, regalos, viajes o servicios que puedan comprometer la toma de decisiones respecto a la selección o permanencia con proveedores.

Obtener de forma individual un descuento especial por parte de nuestros proveedores en sus productos o servicios, salvo que éste sea un beneficio general para todos los colaboradores de la empresa.

Respeto en los términos de contratos, licencias, leyes y reglamentos
Uno de los principios que nos mueven en GEMSO es el respeto a los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos.

Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial y por ello el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de estos.

Regalos y atenciones

Los colaboradores del Grupo no deben solicitar, gestionar o aceptar descuentos o facilidades de los proveedores para beneficio propio o de terceros, salvo en convenios establecidos de aplicación general entre el Grupo y sus proveedores, con autorización por escrito del Gerente General y de Compras. Tampoco le está permitido al personal solicitar a los proveedores, actuales o potenciales, donaciones o servicios para beneficio propio o de terceros, a menos que GEMSO como organización haya decidido sumarse al esfuerzo de otras organizaciones para apoyar campañas dirigidas a la atención de necesidades específicas.

IV. NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

COLABORAMOS CON RESPONSABILIDAD

COMUNIDAD

Estamos comprometidos con la comunidad, por lo mismo contribuimos en su desarrollo, retribuyendo en parte lo que nos brinda, con la promoción de acciones benéficas para este sector.

Participación en programas de desarrollo comunitario

La participación del Grupo puede significar presencia, asesoría, gestoría, patrocinios u otra clase de apoyos específicos, con frecuencia vinculados con nuestros productos, equipos y servicios. Dicha participación debe sujetarse a:

Contemplar programas, acciones o patrocinios avalados o apoyados por las autoridades locales.

01

04

Estar verdaderamente orientada al desarrollo de la comunidad respetando sus costumbres y creencias fomentando la cultura, la salud, la educación, el deporte o el medio ambiente, entre otros aspectos.

No estar prohibida por la ley.

02

05

Reflejarse en los registros contables del Grupo, de acuerdo con la legislación que corresponda.

No generar o propiciar dependencia hacia el apoyo de GEMSO.

03

06

Se obtenga expresa constancia de recibo del beneficiario con importe o naturaleza de la contribución, así como destinatario y finalidad de esta.

No está permitido pretender y/o recibir beneficios personales, con propósitos de autopromoción para posibles cargos públicos a cambio de los apoyos brindados por **GEMSO**.

Participación del personal en el desarrollo comunitario.

Se espera que la conducta de los colaboradores **GEMSO** en su comunidad refleje los valores que promovemos; por lo que siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento de sus funciones.

Como parte de este Grupo, no debemos generar falsas expectativas sobre posibles apoyos que ésta pueda proporcionar.

IV. NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

COLABORAMOS CON RESPONSABILIDAD

Desarrollo y contratación de personal local

Como una contribución al desarrollo y beneficio de la comunidad procuramos la contratación de personal local, así como también el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios. La oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineación con nuestros valores.

COMPETENCIA

La competencia es sana, nos obliga a ser mejores y a hacer mejor nuestro trabajo, a ser más eficientes para lograr ser líderes en el mercado. En **GEMSO** cumplimos y nos apegamos a las leyes de competencia aplicables. Al final, el cliente debe ser el beneficiado porque podrá elegir la mejor opción.

Debemos tratar a todos nuestros clientes y proveedores de manera justa, adecuada, y nunca tomar ventaja indebida de nuestra posición de mercado con ninguno de nuestros productos y servicios. Las acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio.

MEDIO AMBIENTE

Es prioridad de **GEMSO** desarrollar sus operaciones de armonía con la naturaleza. Para el cumplimiento de este propósito, fomentamos el desarrollo y la implementación de sistemas de prevención, control y disminución de impactos ambientales en todas nuestras operaciones, asimismo contribuimos a programas de responsabilidad social, capacitamos y sensibilizamos continuamente sobre el cuidado del medio ambiente de la comunidad, fomentando una cultura ambiental, participando en las campañas y prácticas ambientales correspondientes.



V. ACTUAMOS COMO DUEÑOS

PROTEGEMOS A NUESTRA GENTE, ACTIVOS E INFORMACIÓN

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Es prioridad de **GEMSO** que sus operaciones sean seguras tanto para su personal como para la comunidad en la que opera, esto incluye salvaguardar los equipos e instalaciones de la organización.

La seguridad industrial y la salud laboral son parte integral de la forma de trabajo de **GEMSO**. Esto se refleja en el comportamiento diario de quienes forman parte del Grupo, manteniéndose siempre atentos para detectar y corregir condiciones inseguras dentro de las instalaciones, previniendo así actos de inseguridad en el trabajo.

GEMSO promueve la cultura de seguridad y salud ofreciendo capacitación constante sobre este tema, así como asegurando el cumplimiento de Normativas internas y legales en la materia. El Grupo se encarga de proporcionar el equipo de protección necesario para el desarrollo de las actividades correspondientes de cada área, mismo que es obligación de los colaboradores utilizar correctamente.

Es responsabilidad del personal que labora en la organización mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

Las personas que trabajamos en **GEMSO** participamos proactivamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de activos a nuestro cuidado. Estamos conscientes de la necesidad de respetar y hacer respetar las disposiciones de seguridad, así como de reportar cualquier acto que ponga en riesgo a los colaboradores, los centros de trabajo o la comunidad en donde operamos.



V. ACTUAMOS COMO DUEÑOS

PROTEGEMOS A NUESTRA GENTE, ACTIVOS E INFORMACIÓN

Protección de activos

GEMSO considera que el buen uso y la salvaguarda de sus activos son elementos fundamentales que contribuyen al logro de su Misión.

Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles propiedad de la organización, tales como edificios, maquinaria y equipo, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, acciones y valores, así como información, inventos, planes de negocio, patentes y marcas, nombres comerciales, identidad e imagen corporativa, tecnología de información, entre otros.

El personal de **GEMSO** es responsable de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentra bajo su control para ser usados en el desempeño de la función y en beneficio de la organización misma. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes, si no se cuenta con la autorización por escrito del superior inmediato. Las instalaciones, maquinaria y equipo de **GEMSO** deben ser operados sólo por personal autorizado y capacitado. Adicionalmente, es responsabilidad del personal involucrado en cada área mantener dichos activos en buen estado.



V. ACTUAMOS COMO DUEÑOS

PROTEGEMOS A NUESTRA GENTE, ACTIVOS E INFORMACIÓN

Información confidencial

En **GEMSO** consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho. La siguiente se considera, en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial o privilegiada:

Información contable y proyecciones financieras, así como estrategias de negocio.	01	06	Cambios organizacionales.
Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.	02	07	Investigación y desarrollo de nuevos productos.
Operaciones con valores y financiamientos.	03	08	Información personal de los colaboradores de GEMSO y sus unidades de Negocio.
Políticas y prácticas comerciales y operativas.	04	09	Propiedad intelectual e industrial, tal como secretos industriales, marcas registradas, patentes y derechos de autor.
Controversias judiciales o administrativas.	05	10	Listados de clientes y proveedores, estructuras, políticas internas, precios u organigrama laboral.

Quienes trabajamos en **GEMSO** de ningún modo debemos revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio y se cuente con la autorización para tal fin. El mal uso de la información confidencial o privilegiada puede tener consecuencias civiles o penales, sin perjuicio de la acción disciplinaria que para este caso establece la organización.

En el caso de requerimientos de información por autoridades gubernamentales y terceros, dicha solicitud puede ser atendida siempre y cuando se presente por escrito, reúna los requisitos de ley, y se cuente con la autorización del superior inmediato, y cualquier otra parte involucrada.

V. ACTUAMOS COMO DUEÑOS

PROTEGEMOS A NUESTRA GENTE, ACTIVOS E INFORMACIÓN

Controles y registros financieros

GEMSO en su afán de establecer la confianza en sus grupos de interés, mantiene y fortalece la credibilidad en sus acciones a través de la comunicación veraz y oportuna. Así mismo, se responsabiliza de la comunicación efectiva, fidedigna y completa en todos los ámbitos, sobre la condición financiera y los resultados de sus operaciones. Por consiguiente, su personal debe garantizar, en los ámbitos de su responsabilidad, que los registros financieros reflejen la realidad, que los controles sean efectivos, sean presentados de manera oportuna e incluyan información real, precisa y completa.

Los registros financieros incluyen documentos como estados financieros, informes, declaraciones fiscales, soportes y otros similares que reflejan las operaciones del Grupo.

Registro, conservación y elaboración de informes financieros

El registro, conservación y elaboración de informes financieros para los diferentes grupos de interés deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con las Normas de Información Financiera y con los lineamientos de control emitidos por el Grupo.

En cuanto a las operaciones que implican un registro contable, éstas deben ser respaldadas por documentación que soporte la transacción, cumpla con los requisitos fiscales, y sea exacta. Para su preparación, se requiere un detalle razonable, así como registro en las cuentas contables y asiento en el momento que suceden las operaciones.

Revelación de información financiera

Solamente puede revelarse la información financiera si hay un apego a los lineamientos establecidos en el tema Información Confidencial y/o Privilegiada. Está prohibido modificar o falsificar documentos, registros e informes, así como ocultar información que pueda alterar los registros financieros y afecte o pueda afectar a **GEMSO**.

VI. MEDIOS DE ESCUCHA Y COMITÉ DE ÉTICA

COMUNICACIÓN EFECTIVA HACIA DENTRO Y HACIA FUERA

Es importante conocer los valores de este código, para el aseguramiento de la vivencia de estas pautas, **se han establecido mecanismos de administración externos** de tal manera que los eventos que llegarán a presentarse puedan resolverse de una manera ética y objetiva.

Tenemos la responsabilidad de expresar cualquier duda acerca de este **Código de Ética y Conducta**, así como de informar cualquier evento, conducta o situación que infrinja o viole nuestros principios de convivencia, conductas y valores sin temor a represalias.

Contamos con medios de **ESCUCHA**, en los cuales puedes hacer tus comentarios de forma confidencial de la siguiente manera:

Ingresando a la página web:
<https://gemso.ethicsglobal.com/>
*Acceso solo por Google Chrome.

Envía un correo electrónico a:
gemsoreporta@ethicsglobal.com

Puedes hablar gratuitamente al número:
800 043 8422

La línea de denuncia es operada por **EthicsGlobal**,
una de las firmas de consultoría internacional más
importantes en el mundo.

Utiliza nuestros
MEDIOS DE DENUNCIA

-  <https://gemso.ethicsglobal.com/>
-  gemsoreporta@ethicsglobal.com
-  **800-043-8422**



WHATSAPP
+52 55 6538 5504

Línea operada por:

 **EthicsGlobal®**

Tu participación es importante para crear un ambiente de trabajo sano, así como para prevenir problemas futuros.

VI. MEDIOS DE ESCUCHA Y COMITÉ DE ÉTICA

COMUNICACIÓN EFECTIVA HACIA DENTRO Y HACIA FUERA

Sistema de consecuencias

Vivir intensamente nuestros Valores nos beneficia en lo personal y a quienes nos rodean; GEMSO lo fomenta y reconoce públicamente los casos excepcionales. Es por lo que cuando una persona incurra en una conducta perjudicial para el grupo, se dará una consecuencia, que será evaluada por el Comité de Ética y se sancionará de acuerdo con cualquiera de los siguientes tipos:

Verbal

Medida disciplinaria que consiste en una llamada de atención verbal por el incumplimiento a este código, políticas y obligaciones propias del infractor que se impondrá por alguno de los miembros del Comité de Ética.

Acta Administrativa

Medida disciplinaria que se impone a los infractores por conducto de alguno de los miembros del Comité de Ética, consistente en una narración por escrito de situaciones de modo, tiempo y lugar en el cual describen los hechos violatorios del código, políticas, reglamentos y leyes, en el entendido que el Comité de Ética analizara las causas sin perjuicio de tomar una determinación con posterioridad.

Rescisión Laboral

Desvinculación del infractor.

El jefe inmediato tiene la responsabilidad de ser ejemplo en la vivencia y promoción de Valores; esto implica reconocer a su personal cuando vive los valores, y aplicar las sanciones oportunamente en caso de que el personal a su cargo haya incurrido en una conducta no adecuada.

COMITÉ DE ÉTICA

La administración del **Código de Ética y Conducta** de **GEMSO** está integrada por personas que han demostrado una conducta alineada a los valores y principios del grupo, quienes analizarán y evaluarán cada evento o conducta no ética reportada, escuchará a las distintas partes involucradas y resolverá, en su caso, sobre la aplicación de sanciones de acuerdo con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, Reglamentos Internos de Trabajo y los que correspondan.

DIRECCIÓN
GENERAL

DIRECCIÓN
DE TALENTO
Y CULTURA

DIRECTOR DE
AUDITORIA

3
CONSEJEROS

CARTA COMPROMISO

Como colaborador(a) de _____ (en adelante “la Compañía”), hago constar que he recibido, leído y comprendido totalmente el contenido, alcance y efecto de cada uno de los valores y normas que se encuentran establecidas en el **Código de Ética y Conducta de GEMSO**, así como de sus lineamientos complementarios que le son vinculantes, y las consecuencias de incumplir con los mismos.

Entiendo que independientemente de un cambio de posición, cargo o razón social, su cumplimiento es obligatorio para toda persona que trabaja en y para la organización y que el cumplir con este **Código**, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Por lo que es mi voluntad cumplir los lineamientos establecidos en el presente, pues entiendo y reconozco su valor para la Compañía, para sus organizaciones subsidiarias, sus colaboradores, clientes, proveedores, consejeros y autoridades, así como para fortalecer el respeto y cumplimiento a las leyes que nos aplican.

Comprendo y reconozco la importancia y necesidad del Código de Ética y Conducta, por ello entiendo que un posible conflicto de interés que considere me impida cumplir total o parcialmente el mismo **deberá ser reportado**.

Confirmo y ratifico que **no existe a la fecha conflicto de interés alguno**, circunstancia y/o situación que me impida su debido cumplimiento.

Explica brevemente en caso de existir un posible conflicto de interés:

*El caso será revisado por el Comité de Ética y te informaremos el seguimiento a fin de buscar acciones adecuadas para resolverlo.

Nombre completo: _____

Firma: _____

Número de colaborador: _____

Departamento: _____

Nombre del jefe inmediato: _____



Construyendo un gran
lugar para trabajar.